



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1921

ZAPALLAR, R 6

R 6 SET, 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°1.838/2020 de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

## **CONSIDERANDO:**

- Correos electrónicos donde la Fundación Arturo López Pérez informa a la Municipalidad de Zapallar sobre la imposibilidad de recibir pagos retroactivos y activación del convenio de las prestadoras de servicios.
- Devolución de FALP de los montos que la Municipalidad de Zapallar descontó de los honorarios de las prestadoras de servicio: Miriam Peña Figueroa, Fabiola Cisternas Valencia e Irina Valencia Vargas por concepto de cuotas del seguro oncológico de los meses de enero a julio 2021.

## **DECRETO:**

1º AUTORIZASE DEVOLUCION de los montos restituidos por FALP, correspondiente a las cuotas del seguro oncológico de los meses de enero a julio de 2021 pagadas por las prestadoras de servicios, según el siguiente detalle:

	Monto \$
Miriam Peña Figueroa	93.800
Fabiola Cisternas Valencia	93.800
Irina Valencia Vargas	33,500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO Gerado Antonio Molina Daine
MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CHIMDAS //D.A. 2021
DISTRIBUCION:

1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CT. / POD / SEC MAGG/mfa.

ZAPALLAR

LA LAGURA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA